

REPORTE AUDIENCIA – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD. 13001310500320210040800 // DTE. JONNY ARLEX MORENO DUQUE // CASE 22351

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Jue 25/07/2024 18:04

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 25/07/2024 se celebró las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JONNY ARLEX MORENO DUQUE
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	13001310500320210040800
Case:	22312

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ COLOMBIA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado sustituto de ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se propusieron, todas las propuestas de mérito o fondo.

-Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.

-Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si procede la declaración de ineficacia de traslado de régimen pensional efectuado por la demandante al RAIS. Determinar las consecuencias de dicha ineficacia en caso de proceder. Se verificará la responsabilidad o efectos que conlleva dicha declaratoria a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

-Decreto de pruebas:

-A favor de la parte demandante: (i) Las documentales adjuntas al escrito de demanda (ii) declaración de parte
-A favor de COLFONDOS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante

-A favor de ALLIANZ COLOMBIA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación, (ii) Interrogatorio al demandante, (iii) Interrogatorio de parte al representante legal de AFP COLFONDOS S.A., y (iv) Testimonio (se desistió de la prueba iii y iv. se rechazó por improcedente).

-A favor de COLPENSIONES: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio a la demandante

-A favor de PROTECCIÓN S.A. (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio a la demandante

De oficio se incorporo consulta en el RUAF para verificar estado pensional del actor.

Audiencia artículo 80 del CPTySS

Se practico el interrogatorio de parte al demandante por COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A., COLPENSIONES y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Cerrado el debate probatorio, se escucharon los alegatos de conclusión por la parte demandante, demandadas y llamada en garantía.

Consideraciones previas a fallo

El juez Tercero Laboral del Circuito de Cartagena, emitió sentencia en los siguientes términos:

1. Declarar no probadas la excepción de prescripción en cuanto a la declaratoria de traslado incoada por el demandante, esto bajo las consideraciones plasmadas en la presente sentencia
2. Declarar la ineficacia del traslado que hizo el demandante del ROM al RAIS a través de COLFONDOS S.A. y PROTECCION S.A.
3. Se condena a PROTECCION a consignar a COLPENSIONES la totalidad de las cotizaciones, los rendimientos, el bono pensional siempre y cuando este se encuentre materializado en la CAI del actor, así mismo al momento de cumplir está orden tales valores deberán ser discriminados con sus rendimientos, lo anterior de conformidad con las consideraciones de esta sentencia
4. Se condena a COLPENSIONES a recibir el traslado del demandante del RAIS al RPM y los conceptos ordenados trasladar en el numeral 3 de la parte resolutive de la sentencia
5. Se condena en costas a PROTECCION S.A. por lo cual se fijan agencias en derecho la suma de 1 SMLMV en favor del demandante
6. Se absuelve a COLFONDOS S.A. de las pretensiones incoadas por el demandante bajo las anotaciones de la presente sentencia
7. Se absuelve a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. bajo las anotaciones de esta sentencia
8. Sin costas a cargo de COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Los apoderados de COLPENSIONES y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. interpusieron recurso de apelación, los cuales fueron concedidos para ante el TSC, en efecto suspensivo, y se ordenó la remisión del proceso a dicha corporación.

*Tiempo empleado: 3.5 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) Para seguimiento de acta y de trámite ante el Tribunal.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 11:16 a. m.

Para: Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: AUDIENCIA AOC Y FALLO 13001310500320210040800

22312

GERALDINE Q

🔔 Diego Álvarez - CARTAGENA - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL CPTSS - VIRTUAL

🕒 Jue 25/07/2024, de 14:30 a 15:00

📍 UZGADO TERCERO LABORAL DE CARTAGENA

☰ DEMANDANTE: JONNY ARLEX MORENO DUQUE
 DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS
 RADICADO: 2021-00408
 CASE: 22312
 COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

NOTA: Si el Juez de instancia no condena en costas a COLFONDOS S.A. a favor de ALLIANZ, pese a resultar la AFP vencida en juicio, como primera medida debemos solicitar la adición de la sentencia y, de no accederse a esta, como segunda medida, se debe presentar el respectivo recurso de apelación, solicitándole al Tribunal Superior que adicione la sentencia de primera instancia respecto de las costas y agencias a favor de la aseguradora

3°. Señálese la fecha del día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las 02:30 PM a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, PRIMERA DE TRAMITE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO Y SEGUIDAMENTE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, dentro del presente proceso. La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma TEAMS PREMIUM DE MICROSOFT conforme a lo indicado en la Circular PCSJC24-10, emitida el 15 de marzo de 2024

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 10:54

Para: jmor1961@hotmail.com <jmor1961@hotmail.com>; normandomercado98@gmail.com <normandomercado98@gmail.com>; lcuello.colfondos@gmail.com <lcuello.colfondos@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>; vanessa.bello@proteccion.com.co <vanessa.bello@proteccion.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; isabelcristina8020@gmail.com <isabelcristina8020@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Dilia Ruiz May <druizm@procuraduria.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: AUDIENCIA AOC Y FALLO 13001310500320210040800

 [13001310500320210040800](#)

Se les remite expediente y link de la audiencia del día 25 de julio a las 2:30 pm.

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 267 082 770 215

Código de acceso: egcoFD

Marcar por teléfono

[+57 6017940462,,366289904#](#) Colombia, Bogotá

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 366 289 904#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@cendoj.onpexip.com

Id. del vídeo: 113 260 517 4

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

[Privacidad y seguridad](#)

De: Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 10:51 a. m.

Para: jmor1961@hotmail.com <jmor1961@hotmail.com>; normandomercado98@gmail.com <normandomercado98@gmail.com>; lcuello.colfondos@gmail.com <lcuello.colfondos@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>; vanessa.bello@proteccion.com.co <vanessa.bello@proteccion.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; isabelcristina8020@gmail.com <isabelcristina8020@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Dilia Ruiz May <druizm@procuraduria.gov.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: AUDIENCIA AOC Y FALLO 13001310500320210040800

Cuándo: jueves, 25 de julio de 2024 2:30 p. m.-6:00 p. m..

Dónde: Microsoft Teams Meeting

[13001310500320210040800](#)

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 267 082 770 215

Código de acceso: egcoFD

Marcar por teléfono

[+57 6017940462,,366289904#](#) Colombia, Bogotá

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 366 289 904#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@cendoj.onpexip.com

Id. del vídeo: 113 260 517 4

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

[Privacidad y seguridad](#)
